

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses, nombramientos y renovación 3
- Servicio de Inspección 4

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Depósito de Tesis Doctorales (Programas en Extinción) 11

SECRETARÍA GENERAL

- Normativa para la provisión de plazas en Centros Penitenciarios y propuesta de lugares de examen para la Convocatoria Extraordinaria de septiembre 2016 12
- Normativa para la provisión de plazas en los Tribunales de los Centros de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial) para las Pruebas Presenciales de la Convocatoria Extraordinaria y PAU de septiembre de 2016 14
- Normativa para la provisión de plazas en el Tribunal de CARACAS (Venezuela) para la Convocatoria Extraordinaria y PAU de septiembre 2016 15

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización de los estudiantes de programas de doctorado de la Facultad de Geografía e Historia 2015/2016 17

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Convocatoria de ayudas para fomento de la movilidad de los estudiantes de los programas de doctorado de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología 19



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Estructura de hormigón y mecánica del suelo", del Grado en Ingeniería Mecánica. Modificación del horario de asistencia al estudiante 22

CURSO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas "Historia del Mundo contemporáneo", del Curso de Acceso y de la Prueba Libre de Acceso. Modificación de los equipos docentes de las asignaturas 22
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Historia del Arte", del Curso de Acceso. Modificación del equipo docente de la asignatura 23

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e internacionalización 24

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 25

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 26

ANEXOS

- Publicación de un Anexo a este número del BICI. (Nueva convocatoria para la realización por el Personal de Administración y Servicios, de trabajos recogidos en la encomienda del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)) 26



SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON MIGUEL MELENDRÓ ESTEFANÍA**, a petición propia, como Coordinador del Máster Universitario "Intervención Educativa en Contextos Sociales", con efectos de 31 de marzo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de abril de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON FRANCISCO JAVIER CABRERIZO LORITE**, a petición propia, como Secretario del Máster Universitario en "Investigación en ingeniería del software y sistemas informáticos", con efectos de 18 de febrero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de abril de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA PATRICIA LÓPEZ PELÁEZ**, a petición propia, como Secretaria del Máster en "Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios", con efectos de 31 de marzo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de abril de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ÁNGEL DE JUANAS OLIVA**, a petición propia, como Secretario del Máster "Intervención Educativa en Contextos Sociales", con efectos de 31 de marzo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de abril de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99 i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento de organización y funcionamiento del Centro asociado a la UNED de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 23 de octubre de 2012, vengo a nombrar a **DOÑA MARÍA LUISA MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, directora en funciones del Centro Asociado a la UNED de Cartagena, con efectos desde el día 15 de abril de 2016.

Madrid, a 19 de abril de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario "Gestión de contratos y programas en el sector público, con especial aplicación al ámbito de la defensa", a **DON JUAN CRUZ ALLI TURRILLAS**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 8 de abril de 2016.

Madrid, 14 de abril de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario "Intervención Educativa en Contextos Sociales", a **DON ÁNGEL DE JUANAS OLIVA**, asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de abril de 2016.

Madrid, 19 de abril de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en "Investigación en ingeniería del software y sistemas informáticos", a **DON PEDRO JAVIER HERRERA CARO**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento y a efectos económicos a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 5 de abril de 2016.

Madrid, 14 de abril de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster en "Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios", a **DOÑA MARÍA BEGOÑA FLORES GONZÁLEZ**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de abril de 2016.

Madrid, 19 de abril de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Secretario del Máster "Intervención Educativa en Contextos Sociales", a **DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA CASTILLA**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento y a efectos económicos a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de abril de 2016.

Madrid, 19 de abril de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

3.- Renovación

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, y oída la Comisión de Coordinación de Títulos de Grado de dicha Facultad, vengo en renovar como Coordinadora del Título de Grado en Física, a **DOÑA MARÍA DEL MAR MONTOYA LIROLA**, por un año desde el 25 de febrero de 2016.

Madrid, 20 de abril de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer

4.- Servicio de Inspección

Unidad de Apoyo al Servicio de Inspección II

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

Exp. 037/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don R.I.S.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de**



matrícula en la asignatura **“Estadística Aplicada al Medio Ambiente”** y de convocatoria del **Curso Académico 2015/2016**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 064/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don P.J.M.R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Química”** y de convocatoria del **Curso Académico 2015/2016**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 066/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.A.I.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Contaminación por Agentes Físicos”** y de convocatoria del **Curso Académico 2015/2016**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Exp. 036/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.N.N.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Presupuesto y Gasto Público en España”** y de convocatoria del **Curso Académico 2015/2016**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

Exp. 021/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.H.S.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Procesal II”** y de convocatoria del **Curso Académico 2015/2016**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 022/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don I.C.S.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Procesal I”** y de convocatoria del **Curso Académico 2015/2016**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



Exp. 023/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don F.L.D.** autor disciplinariamente responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Procesal II” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 024/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.S.L.D.L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil I: Parte General, Persona y Familia” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 025/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.M.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 027/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.A.D.V.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Procesal II” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 029/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.A.M.D.O.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 035/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.C.L.R.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho Financiero y Tributario I” y “Derecho Mercantil I” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



Exp. 039/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.Z.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría del Derecho” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 042/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña P.C.R.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Estado Constitucional” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 045/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña Y.T.M.T.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 047/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.M.M.O.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario II” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 062/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don V.A.F.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Administrativo IV” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 065/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña S.G.R.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil I: Parte General, Persona y Familia” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones**



obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 076/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don C.O.B.E.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario II” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN

Exp. 010/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña L.G.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Pedagogía de la Socialización” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 071/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña R.A.E.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de la Educación” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la E.T.S. DE INFORMÁTICA.

Exp. 031/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J.A.H.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Lógica y Estructuras Discretas” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 038/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don G.P.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos Matemáticos de la Informática” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES.***Exp. 041/16***

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don A.E.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Estadística (Ingenierías Industriales)”** y de **convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 043/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don A.R.Y.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos de Ciencia y Tecnología Nuclear”** y de **convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA***Exp. 033/16***

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.J.C.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Variación y Cambio Lingüístico en Lengua Inglesa”** y de **convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 034/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña H.K.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Literatura Inglesa I: Ejes de la Literatura Medieval y Renacentista”** y de **convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 044/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.P.R.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Lengua Moderna II: Lengua Extranjera: Inglés”** y de **convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA***E.D. 188/15***

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña R.M.P.N.E.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “leve”,** tipificada en el



artículo 5º c del vigente Reglamento de Disciplina Académica (Decreto 8 de septiembre de 1954; BOE 12 de octubre), a corregir con la sanción de **pérdida de matrícula de la asignatura "Antropología Filosófica II" y de convocatoria en el curso en que se cometió la falta, que deberá materializarse con la pérdida de las calificaciones obtenidas en la misma durante citado curso**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º del mismo Reglamento. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 040/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.B.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Historia Antigua y Medieval" y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

E.D. 302/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don C.J.P.J.** autor disciplinariamente responsable de una **falta "menos grave"**, por "palabras o hechos indecorosos o cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza o fuera de las aulas" imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en todas las asignaturas del curso académico 2014/2015 en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y la pérdida de la convocatoria durante el citado curso**, prevista en el artículo 6º del Reglamento de Disciplina Académica. Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja "la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida"

E.D. 003/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.Z.A.** autora responsable de una **falta disciplinaria "menos grave"**, imponiéndole la corrección de **pérdida de todas las asignaturas en que se encuentre matriculada en el Curso Académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y de convocatoria durante el Curso citado.** Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida.

Exp. 061/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña L.B.S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Trabajo de Fin de Máster" y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 072/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M.R.M.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de



pérdida de matrícula en la asignatura “*Historia del Arte Antiguo en Egipto y Próximo Oriente*” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Exp. 026/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a Doña L.A.C. autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “*Psicología de la Motivación*” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

5.- Depósito de Tesis Doctorales (Programas en Extinción - R.D. 1393/2007).

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D.ª Mercedes IBARRA MOLLÁ**
TESIS: “EVALUACIÓN TECNO-ECONÓMICA DE SISTEMAS BASADOS EN CICLOS RANKINE ORGÁNICOS DE PEQUEÑA POTENCIA PARA SU INTEGRACIÓN EN SISTEMAS TERMOSOLARES”.
DIRECTOR/A: D. Antonio ROVIRA DE ANTONIO
CODIRECTOR/A: D. Diego-César ALARCÓN PADILLA
DEPARTAMENTO: Ingeniería Energética
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S. de Ingenieros Industriales
INICIO DEPÓSITO: 19/abril/2016
FIN DEPÓSITO: 06 /mayo/2016

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito (presentadas por los doctorandos matriculados en los programas de doctorado del antiguo plan de estudios regulado por el Real Decreto 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas), puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECRETARÍA GENERAL

6.- Normativa para la provisión de plazas en Centros Penitenciarios y propuesta de lugares de examen para la Convocatoria Extraordinaria de septiembre 2016

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. CONVOCATORIA PARA LOS TRIBUNALES EN CENTROS PENITENCIARIOS. Convocatoria extraordinaria de septiembre 2016.

1.1.- Los Tribunales de examen en Centros Penitenciarios se formarán, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

1.2.- Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales en Centros Penitenciarios, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes.

1.3.- Los profesores se inscribirán en la Secretaría de su Facultad o Escuela del **12 al 25 de abril** o enviarán directamente su **solicitud** (que figura como **Anexo**) a Pruebas Presenciales (pruebaspresenciales@adm.uned.es) y en copia a la Secretaría de su Facultad/Escuela.

El Secretario/a de Facultad/Escuela, enviará al Negociado de Pruebas Presenciales (Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales), el día 26 de abril, la relación y las solicitudes de los profesores que **voluntariamente** se hayan inscrito.

1.4.- La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5.- **El sorteo se realizará el 27 de abril** a las 10:30 horas en el Salón de Actos del Edificio de Humanidades, Campus Senda del Rey.

Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** en otro profesor, enviando la **solicitud** (que figura como **Anexo**) directamente a Pruebas Presenciales. **Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.**

1.6.- Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el **4 de mayo a las 15.00 horas**. Pasada esta fecha, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

1.7.- **Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, éstos sólo podrán renunciar a formar parte de los tribunales en centros penitenciarios por alguna de las causas indicadas en el reglamento de pruebas presenciales.**

1.8.- **Tanto los lugares de examen, como las plazas en cada uno de los tribunales, pueden sufrir cambios debido a los traslados de los internos.** Cuando esto ocurra después de realizado el sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en sus miembros, pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden, mayor que el que se solicita en el punto 2.1 adjunto, escogido por los interesados según categoría y antigüedad.

1.9.- Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (**TITULARES**) deberán ponerse en contacto de inmediato con el Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios (Extensiones 7535 / 7537 / 8680).



2. LUGARES DE EXAMEN

2.1.- Relación de Centros Penitenciarios en los que se deben formar Tribunales de exámenes:

LUGAR DE EXAMEN	POBLACIÓN	Nº DE MIEMBROS
A LAMA	A LAMA (PONTEVEDRA)	2
ALBOLOTE	ALBOLOTE (GRANADA)	1
ALCALÁ MILITAR	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	1
ALICANTE II (VILLENNA)	VILLENNA (ALICANTE)	2
ARABA/ÁLAVA	NANCLARES DE OCA (ÁLAVA)	2
BADAJOS	BADAJOS	1
BRIANS I	MARTORELL (BARCELONA)	1
BURGOS	BURGOS	1
CASTELLÓN	CASTELLÓN	1
CASTELLÓN II	ALBOCASSER	2
CÓRDOBA	CÓRDOBA	2
HERRERA DE LA MANCHA	MANZANARES (CIUDAD REAL)	1
HUELVA	HUELVA	1
JAEN	JAEN	1
LA MORALEJA-DUEÑAS	DUEÑAS (PALENCIA)	1
LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS	1
LOGROÑO	LOGROÑO (LA RIOJA)	1
LUGO (MONTERROSO)	MONTERROSO (LUGO)	1
MADRID I (MUJERES)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID II (ALCALÁ DE H.)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID III	VALDEMORO (MADRID)	1
MADRID IV	NAVALCARNERO (MADRID)	2
MADRID V (SOTO DEL REAL)	SOTO DEL REAL (MADRID)	1
MADRID VI	ARANJUEZ (MADRID)	2
MADRID VII	ESTREMER	4
MÁLAGA	ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)	1
OCAÑA II	OCAÑA (TOLEDO)	1
PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	2
PALMAS, LAS II	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PUERTO I	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
PUERTO III	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	3
SEVILLA	SEVILLA	3
SEVILLA II	MORÓN DE LA FRONTERA	1
TEIXEIRO	TEIXEIRO-CURTIS (LA CORUÑA)	2
TENERIFE	EL ROSARIO (STA. CRUZ TENERIFE)	1



TOPAS	TOPAS (SALAMANCA)	1
VALENCIA II (CUMPLIMIENTO)	PICASSENT (VALENCIA)	1
VALENCIA III (PREVENTIVOS)	PICASSENT (VALENCIA)	1
VALLADOLID	VILLANUBLA (VALLADOLID)	1
VILLABONA	VILLABONA-LLANERAS (ASTURIAS)	2
ZARAGOZA	ZUERA (ZARAGOZA)	2
SUPLENTES		5

2.2.- Los exámenes en estos Tribunales se realizarán los días: **13, 14 y 15 de septiembre de 2016.**

NOTA.- Tanto la relación de Centros Penitenciarios como el número de plazas puede variar. Se notificará con suficiente antelación al sorteo y será publicado en la página web de Pruebas Presenciales. Anexo en la siguiente dirección: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,53411572&_dad=portal&_schema=PORTAL

7.- Normativa para la provisión de plazas en los Tribunales de los Centros de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial) para las Pruebas Presenciales de la Convocatoria Extraordinaria y PAU de septiembre de 2016

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. CONVOCATORIA PARA LOS TRIBUNALES DE BATA Y MALABO (GUINEA ECUATORIAL). Convocatoria extraordinaria de Pruebas Presenciales y PAU septiembre 2016.

1.1.- Los Tribunales de examen para Bata y Malabo se formarán, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

1.2.- Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales de Bata y Malabo, así como los que queden como suplentes, si hubiera, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes, si hubiera. Cuando algún suplente sea requerido para una sustitución y ésta no pueda llevarse a cabo por cualquier motivo (enfermedad, etc.), la Facultad o Escuela decidirá si contabiliza o no como "salida" esta situación.

1.3.- Los profesores se inscribirán en la Secretaría de su Facultad/Escuela del **12 al 25 de abril** o enviarán directamente su **solicitud** (que figura como **Anexo**) a Pruebas Presenciales (pruebaspresenciales@adm.uned.es) y en copia a la Secretaría de su Facultad/Escuela.

El Secretario/a de Facultad/Escuela, enviará al Negociado de Pruebas Presenciales (Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales) **el día 26 de abril** la relación y las solicitudes de los profesores que **voluntariamente** se hayan inscrito.

1.4.- La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5.- **El sorteo se realizará el 27 de abril de 2016**, a las 10:15 horas en el Salón de Actos del Edificio de Humanidades, Campus de Senda del Rey.



Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de “suplente”, si hubiera, mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** en otro profesor, enviando la **solicitud** (que figura como **Anexo**) directamente a Pruebas Presenciales. **Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.**

1.6.- Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el **4 de mayo a las 15:00 horas**. Transcurrido dicho plazo, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, sean incluidas en sus sorteos generales.

1.7.- Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, estos sólo podrán renunciar a formar parte de los tribunales por alguna de las causas indicadas en el reglamento de pruebas presenciales.

1.8.- En cada uno de estos tribunales figurará, al menos, un profesor permanente.

1.9.- Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados deberán ponerse en contacto de inmediato con la Sección de Centros en el Extranjero (Extensión 8170).

2. LUGARES DE EXAMEN

2.1.- Tribunales de Guinea Ecuatorial, en donde se van a llevar a cabo los exámenes:

TRIBUNALES	Pruebas Presenciales y PAU
	Del 7 al 10 de septiembre de 2016 (a. i.)
BATA	4 PLAZAS
MALABO	4 PLAZAS

2.2.- Los exámenes de **PAU** se llevarán a cabo los días **8 y 10 de septiembre de 2016** y los exámenes de **Pruebas Presenciales** los días: **7 al 10 de septiembre de 2016**.

Anexo (solicitud) se encuentra la siguiente dirección: : http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/URLAPP/VALIJA/PLANTILLAS_VALIJA/PRUEBAS%20PRESENCIALES/SORTEOS%20CP/ANEXO%20GUINEA.PDF

8.- Normativa para la provisión de plazas en el Tribunal de CARACAS (Venezuela) para la Convocatoria Extraordinaria y PAU de septiembre 2016

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. CONVOCATORIA PARA EL TRIBUNAL DE CARACAS (VENEZUELA). Convocatoria Extraordinaria y PAU de Septiembre 2016.

1.1.- El Tribunal de examen para Caracas se formará, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

1.2.- Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros del Tribunal de Caracas, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes.



1.3.- Los profesores se inscribirán en la Secretaría de su Facultad o Escuela del **12 al 25 de abril** o enviarán directamente su **solicitud** (que figura como **Anexo**) a Pruebas Presenciales (pruebaspresenciales@adm.uned.es) y en copia a la Secretaría de su Facultad/Escuela.

El Secretario/a de Facultad/Escuela, enviará al Negociado de Pruebas Presenciales (Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales), el día **26 de abril**, la relación y las solicitudes de los profesores que **voluntariamente** se hayan inscrito.

1.4.- La formación del Tribunal se efectuará por sorteo.

1.5.- El sorteo se realizará el 27 de abril a las 10:00 horas en el Salón de Actos del **Edificio de Humanidades**, Campus Senda del Rey.

Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** en otro profesor, enviando la **solicitud** (que figura como **Anexo**) directamente a Pruebas Presenciales. **Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.**

1.6.- Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el **4 de mayo, a las 15.00 horas**. Pasada esta fecha, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

1.7.- Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, estos **sólo podrán renunciar** a formar parte del tribunal por alguna de las causas indicadas **en el reglamento de pruebas presenciales.**

1.8.- En este Tribunal figurará, al menos, un **profesor permanente.**

1.9.- Los exámenes de Pruebas Presenciales se llevarán a cabo los días del **7 al 10 de septiembre de 2016.**

TRIBUNAL CARACAS	PRUEBAS PRESENCIALES Y PAU
	Del 7 al 10 de septiembre de 2016 (a.i.)
TITULARES	2 PLAZAS: Al menos uno debe ser profesor permanente
SUPLENTES	1 PLAZA

Los exámenes de Grado, Máster, CUID, Acceso tienen fechas de celebración del 7 al 10 de septiembre.

Los exámenes de PAU tienen prevista las fechas de celebración del 7 al 10 de septiembre, si bien están pendientes de confirmación. En este caso, se notificarán las fechas con la debida antelación.

Anexo (solicitud) se encuentra la siguiente dirección: : http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/URLAPP/VALIJA/PLANTILLAS_VALIJA/PRUEBAS%20PRESENCIALES/SORTEOS%20CP/ANEXO%20CARACAS.PDF



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA****9.- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización de los estudiantes de programas de doctorado de la Facultad de Geografía e Historia 2015/2016****Decanato de la Facultad de Geografía e Historia**

(Propuesta aprobada en Comisión Permanente de 7 de mayo de 2015)

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación, movilidad e internacionalización de los doctorandos de la Facultad de Geografía e Historia, este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias para estancias breves en el extranjero, con el objeto de fomentar una formación de calidad y de ampliar sus horizontes investigadores.

1. Objeto de la convocatoria

Ampliar la formación investigadora y progresar en la elaboración de la Tesis Doctoral, a través de la realización de seminarios o cursos, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales, u otras actividades en universidades o centros de investigación en el extranjero que amplíen la formación investigadora de los estudiantes de los programas de doctorado.

2. Destinatarios

Estudiantes de los programas de Doctorado del Real Decreto 99/2011 que no disfruten de ninguna beca o ayuda similar.

3. Número de ayudas y dotación

Se convocan 3 ayudas con una dotación de 1.200 euros cada una de ellas, destinadas a compensar los gastos debidamente justificados y con soporte documental generados durante el periodo de estancia.

4. Duración

A partir de la fecha de matriculación, los doctorandos podrán acceder a esta convocatoria cuando haya transcurrido la mitad del tiempo total asignado para la realización de la Tesis, en función de la dedicación, total o parcial, a la que se hayan acogido. Las estancias tendrán una duración no inferior a tres meses para los doctorandos que hayan optado por la realización de la Tesis Doctoral a tiempo completo. En el caso de dedicación a tiempo parcial, la duración de la estancia podrá fraccionarse en tres salidas con un mínimo de un mes en cada una de ellas. Las estancias tendrán que realizarse durante los cursos académicos 2015/16 y 2016/17.

5. Presupuesto

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad y asciende a un máximo de 3.600 euros.



6. Criterios de selección

Es requisito imprescindible para concurrir a esta convocatoria tener matriculada la Tesis Doctoral en el Programa de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED. La valoración de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios aplicados en el orden que se cita a continuación:

- A. Informe del solicitante con un plan de trabajo detallado de las actividades: (hasta 4 puntos)
- B. *Curriculum vitae* del solicitante: (hasta 6 puntos)
 - 1. Expediente del Máster o del Doctorado hasta 1,5 puntos.
 - 2. Congresos internacionales: hasta 1,5 puntos.
 - 3. Congresos nacionales: hasta 1 punto.
 - 4. Publicaciones (artículos en revistas indexadas, capítulos de libro y libros completos): hasta 1,5 puntos.
 - 5. Otros méritos de investigación: hasta 0,5 puntos.

Se valorará muy favorablemente la acreditación de conocimientos del idioma correspondiente al país en que se encuentre el centro de investigación para el que se solicita la ayuda.

6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como Anexo I a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- 1. Informe del director de tesis en el que se justifique la estancia del doctorando y la relevancia de la institución receptora en relación con el tema de investigación.
- 2. Documento sellado de aceptación de la institución receptora con firma del investigador responsable.
- 3. *Curriculum vitae* del solicitante en el que se especifiquen los siguientes apartados: datos personales, expediente académico de Posgrado (Máster o DEA), publicaciones, congresos y otros méritos.
- 4. Informe del doctorando en el que se especifique el plan de trabajo en la Institución receptora siguiendo el siguiente esquema:
 - a. Estado previo de su investigación.
 - b. Objetivos que se propone alcanzar mediante la estancia en el centro.
 - c. Grupos de trabajo, seminarios y congresos en los que desea participar.
 - d. La bibliografía tanto consultada como pendiente de consulta.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de la convocatoria en el BICI hasta el 30 de mayo de 2016 (ambos inclusive).

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria.geo-hist@adm.uned.es

7. Documentación acreditativa

- a) En un plazo máximo de 10 días una vez concluida la estancia, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la dirección de correo electrónico anterior una certificación del responsable del centro, donde conste expresamente el día de inicio y de finalización de la misma, así como de las labores realizadas.
- b) A lo largo del mes siguiente tras regresar de la estancia, los beneficiarios deberán presentar una memoria de resultados con el visto bueno del director de la tesis y un plan de difusión de los mismos, que incluya una publicación en una revista científica.
- c) En caso de no poder justificar su estancia, o no presentar la documentación mencionada en los dos puntos anteriores, el beneficiario no recibirá la ayuda.



8. Pago de las ayudas

En el plazo máximo de un mes, una vez finalizada la estancia, el beneficiario deberá presentar en la Secretaría Académica de la Facultad, los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción, alojamiento, así como aquellos directamente relacionados con las actividades investigadoras realizadas (inscripción a cursos, seminarios, congresos, accesos a bibliotecas, etc.) En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.600 euros establecidos para cada ayuda.

8. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Geografía e Historia antes del 30 de junio de 2015 y será publicada en el tablón de anuncios y la página web de la misma.

9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Impreso de solicitud: <http://www2.uned.es/bici/Curso2015-2016/160425/27-0sumario.htm>

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

10.- Convocatoria de ayudas para fomento de la movilidad de los estudiantes de los programas de doctorado de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Decanato de la Fac. de CC. Políticas y Sociología

Objeto.

La actual regulación de las enseñanzas de doctorado establece que la movilidad es una pieza esencial en la formación de jóvenes investigadores y que los criterios para la evaluación de los programas de doctorado tendrán en cuenta, entre otros aspectos, el grado de internacionalización de los doctorados, con especial atención a la existencia de redes, la participación de profesores y estudiantes internacionales, la movilidad de profesores y estudiantes, y los resultados tales como cotutelas, menciones europeas e internacionales, publicaciones conjuntas con investigadores extranjeros, organización de seminarios internacionales, o cualquier otro criterio que se determine al respecto. Con tales fines las administraciones públicas podrán establecer mecanismos de fomento y financiación de la internacionalización de los doctorados y de apoyo a la movilidad.

La presente convocatoria del decanato de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología ha sido aprobada en Junta de Facultad de fecha 16 de febrero de 2016, como instrumento tendente a mejorar la calidad de las enseñanzas, en particular, la de los programas de doctorado que imparten sus departamentos, cuya organización, dirección y desarrollo es una de sus funciones propias.



La concesión de las ayudas se realiza en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con criterios de publicidad y objetividad.

Finalidad.

Las ayudas tienen como finalidad la financiación de la asistencia a foros y reuniones científicas, en el año 2016, por parte de estudiantes de doctorado para que puedan realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación, así como impulsar el desarrollo de su tesis, cubriendo gastos generados durante el desplazamiento, con los límites y requisitos de justificación que se indican en esta convocatoria.

Destinatarios. Requisitos.

Los destinatarios son estudiantes matriculados en el curso 2015-16 en el *Programa de doctorado en Cambio social en sociedades contemporáneas* o en el *Programa de doctorado en Análisis de Problemas sociales*, regulados por el Real Decreto 99/2011; así como en el Doctorado en Política y Democracia o en el Doctorado en Análisis de Problemas Sociales, regulados por el Real Decreto 1393/2007; que cumplan los siguientes requisitos:

1. No ser titular de contratos predoctorales para la formación de personal investigador tanto en el marco de los programas de formación del Ministerio de Economía y Competitividad como en convocatorias propias de la UNED.
2. Para los estudios regulados por el Real Decreto 99/2011, haber obtenido la evaluación positiva de su plan de investigación.
3. Adecuación de la actividad en la que se va a participar al campo de trabajo de la tesis.
4. No pertenecer a la plantilla de una universidad pública o privada.

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda económica percibida con el mismo fin.

Solicitudes. Plazo de presentación. Documentos e informaciones que se deben acompañar.

La solicitud se ajustará al modelo normalizado que se anexa a esta convocatoria.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa hasta el día 15 de junio de 2016 inclusive.

La documentación que debe acompañar a la solicitud es la siguiente:

1. Informe favorable del director de tesis.
2. Aceptación de la institución u organización que organice el foro, reunión, seminario o congreso.
3. Resumen de la comunicación o ponencia presentada.
4. Curriculum vitae.

Criterios de valoración de las solicitudes.

La valoración de las solicitudes se hará según los siguientes criterios:

1. Valoración académica de la comunicación o ponencia presentada: hasta 5 puntos.
2. Curriculum vitae.
 - a. Expediente académico universitario: hasta 2,5 puntos.
 - b. Actividad investigadora desarrollada: hasta 2,5 puntos.

Cuantía. Presupuesto.

La cuantía total máxima de las ayudas objeto de esta convocatoria es de 2.000,00€, con cargo a los fondos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. La cuantía máxima individual a percibir por los posibles beneficiarios es de 1.000,00€.



Condiciones.

El desplazamiento para el que se solicite la ayuda deberá realizarse dentro del año 2016.

Las ayudas se destinarán a gastos de alojamiento y locomoción, así como otros directamente relacionados con la actividad a realizar durante el desplazamiento, tales como los de inscripción. En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención.

El importe de la ayuda para alojamiento será el que se justifique, con el límite de 48,82 euros por día.

En relación con el importe de la ayuda destinada a gastos de locomoción, el pago se hará por el importe del billete o pasaje utilizado en medios de transporte público colectivo, en clase turista o clase de cuantía inferior. No se percibirá ayuda por el uso de vehículo particular.

Instrucción y resolución del procedimiento. Órganos competentes

El órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria será una comisión formada por miembros del equipo decanal. Contra la resolución dictada se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

Plazo de resolución y notificación.

El órgano competente para la resolución dictará y publicará la correspondiente resolución en el plazo máximo de tres meses a contar a partir de la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

En caso de vencimiento del plazo máximo para resolver sin que haya recaído resolución definitiva, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo

Medio de notificación o publicación.

Las notificaciones en aplicación de esta convocatoria se publicarán en Boletín Interno de Coordinación Informativa y en la página web de la Facultad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Justificación.

El beneficiario justificará el cumplimiento de las condiciones y la consecución de la finalidad previstos en la convocatoria una vez concluido del desplazamiento, presentando la siguiente documentación:

- Una memoria con indicación de las actividades realizadas.
- Una relación clasificada de los gastos en que se ha incurrido y que hayan sido objeto de la ayuda. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente.

Pago.

El pago de la ayuda a los beneficiarios relacionados en la resolución de adjudicación se realizará previa justificación de la realización de la actividad, en los términos establecidos en el apartado anterior.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la ayuda concedida en el supuesto de falta de justificación.

Impreso de solicitud: <http://www2.uned.es/bici/Curso2015-2016/160425/27-0sumario.htm>



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Estructura de hormigón y mecánica del suelo”, del Grado en Ingeniería Mecánica. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Estructuras de hormigón y mecánica del suelo”, (cód. 68034128), del Grado en Ingeniería Mecánica, que el profesor **D. Ángel Muelas Rodríguez**, modifica el horario de asistencia al estudiante de esta asignatura, que a partir de esta publicación será el siguiente:

- **Martes de 16:30 a 20:30 horas.**
Telf: 91 398 7613

CURSO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Historia del Mundo Contemporáneo”, del Curso de Acceso y de la Prueba Libre de Acceso. Modificación de los equipos docentes de las asignaturas

Coordinación de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Historia del Mundo Contemporáneo”, (cód. 00001117), la siguiente modificación en el **Apartado 6. HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE** de la guía de la asignatura

En la Guía de “Historia del Mundo Contemporáneo” en el Apartado 6. HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE, además de las profesoras D.ª Lucía Rivas Lara y D.ª Susana Sueiro Seoane, aparece D.ª Genoveva García Queipo de Llano, que ya se jubiló en septiembre, y en cambio no aparece la profesora que este año ha ocupado su lugar en la asignatura. Por tanto se debe sustituir todo lo que figura con D.ª Genoveva García Queipo de Llano (datos personales, horario de guardia, teléfono y correo electrónico) por el siguiente texto:

- **D.ª Mónica Burguera López**
Martes de 10 a 14 horas.
Tel: 91 398 1450
Correo electrónico: mburguera@geo.uned.es

Asimismo, en la guía de la asignatura “Historia del Mundo Contemporáneo” de la Prueba Libre de Acceso para Mayores de 25 años, (cód. 00002111), en el **apartado 3. EQUIPO DOCENTE**, donde figuran D.ª Lucía Rivas Lara y D.ª Susana Sueiro Seoane, se debe añadir a:

- **D.ª Mónica Burguera López.**



13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Historia del Arte”, del Curso de Acceso. Modificación del equipo docente de la asignatura**Dpto. de Historia del Arte**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Historia del Arte**”, del Curso de Acceso y de la Prueba libre, que el nuevo equipo docente de la asignatura es el siguiente:

- **D.^a Sagrario Aznar Almazán (Coordinadora)**
Martes de 10 a 14 horas.
Jueves de 10 a 14, y de 15 a 19 horas.
Despacho 3.14 Edificio de Humanidades.
saznar@geo.uned.es
- **D. Jesús López Díaz**
Miércoles de 9 a 15 horas.
Jueves de 10 a 13, y de 14 a 17 horas.
Despacho 3.14 . Edificio de Humanidades
jesuslopez@geo.uned.es



SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****14.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.****▼ BECA DE LA CATEDRA AQUAE DE ECONOMÍA DEL AGUA**

Beca predoctoral de tres años para formación de personal investigador en Economía del agua.

Las líneas de investigación en las que quedaría enmarcado el trabajo del investigador predoctoral son:

- (1) El avance en la definición de indicadores económicos del agua.
- (2) El estudio de la viabilidad económica de implantación de la Directiva Marco del Agua.
- (3) El análisis de la recuperación de costes.
- (4) Toda aquella investigación que contribuya a la mejora en la gobernanza del agua.

En todo caso, la investigación llevada a cabo por el investigador predoctoral deberá compartir y contribuir a la consecución del objetivo de la Cátedra Aque de Economía del agua.

Dotación: 1.173 euros brutos mensuales, en 14 pagas anuales.

Plazo: 6 de mayo de 2016.

Convocatoria completa: <http://www.uned.es/catedraeconomiaagua/>

2.- PREMIOS Y CONCURSOS**▼ III EDICIÓN DE LOS PREMIOS CÁTEDRA AQUAE A TESIS DOCTORALES**

Para participar, los aspirantes deben poseer el título de doctor y haber defendido la tesis en los tres años previos a la fecha de convocatoria del premio. Sólo se podrán presentar tesis calificadas con Sobresaliente Cum Laude en cualquier institución pública o privada nacional o extranjera, y las tesis deberán versar sobre el agua en su ámbito económico y social.

Dotación: un primer premio de 3.000 euros, un accésit de 1.500 euros.

Plazo: 13 de mayo de 2016.

Convocatoria completa: <http://www2.uned.es/catedraeconomiaagua/bases-convocatoria3.pdf>

3.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS**▼ VIII JORNADAS DE REDES DE INVESTIGACIÓN EN INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UNED**

Tema: "Los trabajos fin de carrera (TFG y TFM) el camino de la profesionalización"

Lugar y fecha: Facultad de Educación de la UNED, Madrid, 15 y 16 de junio de 2016

Programa completo: <http://congresos.uned.es/w11325>



▼ SESIONES DE SEGUIMIENTO CIENTÍFICO DE LOS PROYECTOS INTRASALUD

Lugar y fecha: ISCIII (Salón de Actos "Francisco Xavier Balmis". Escuela Nacional de Sanidad. Pabellón 7), Madrid, del 9 al 10 de mayo de 2016.

En estas sesiones se repasará el desarrollo y los principales logros alcanzados por algunos de los proyectos de investigación INTRASALUD, que son proyectos dirigidos a grupos consolidados de investigación transnacional en salud.

La entrada es libre hasta completar el aforo.

Oficina Técnica de Cooperación e Internacionalización

▼ BECAS AVENIR- 35 BECAS DE EXCELENCIA EN FRANCIA PARA ESTUDIANTES ESPAÑOLES

El programa de becas de excelencia "AVENIR" se dirige a estudiantes que desean realizar una estancia en Francia para estudiar en una universidad o "Grande Ecole" o realizar prácticas en una empresa francesa durante el curso 2016/2017. El programa se dirige a estudiantes de nacionalidad española. La entrega definitiva de la beca estará condicionada a la acreditación de un nivel B2 de francés si la formación se imparte en francés (TCF o DELF-DALF) o de inglés si la formación se imparte en inglés.

Plazo de solicitud: Hasta el 9 de mayo de 2016.

Más información:

<http://www.ambafrance-es.org/AVENIR-35-Becas-de-Excelencia-en-Francia-para-estudiantes-espanoles>

BOE

15.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 26 de febrero de 2016, conjunta de la Universidad de Salamanca y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/14/pdfs/BOE-A-2016-3572.pdf>

BOE 14/04/2016



PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

16.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 26 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2016

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2016/20160426-20160502.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Noticias: Día del Libro 2016. La materia de los sueños: Cervantes y Shakespeare (1616-2016)
- Noticias: José Romera Castillo. Presidente Asociación Internacional de teatro del siglo XXI
- Madri+d 219
- Rinaldo. Un nuevo reto operístico interdisciplinar a escena

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

- Departamento de Física Fundamental
- Vidas Académicas en Ingeniería Industrial: homenaje a José Domingo Zamanillo (1ª parte)
- Programando ordenadores en los 80 y ahora. ¿Qué ha cambiado?
- Desde las Asociaciones de Vecinos al 15M y las mareas ciudadanas. (Breves historia de los movimientos sociales)
- El Curso UNED Abierta "La gran divergencia: la no-Europa antes de 1800" premiado por el Open Education Consortium
- Un viaje por los sentidos, la ciudad de Avellino
- ¿Cómo gestionan las grandes ONGs el desempeño de sus colaboradores?. El caso de Oxfam Intermón
- ¿Cómo gestionan las grandes ONGs el desempeño de sus colaboradores?. El caso de Oxfam Intermón
- Los grupos de cazadores-recolectores
- La infancia en Roma
- La laicidad (2ª parte)
- El Comentario de Texto, como resolverlo
- El tesoro de los Quimbayas, un regalo y una reclamación
- Conversaciones sobre Antropología Experimental. Proyectos transmedia y multimedia. Paula Onet (II)
- Pedagogía, cine y creación audiovisual para niños y jóvenes
- Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social
- ¿Qué pintaban en la Prehistoria?
- Seminario para padres despistados: bilingüismo infantil

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: La reina de Triana. Estela de María

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia



- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Los refugiados en Europa, un tema universal
- Medios de comunicación, construcción del discurso social, modas y prácticas consecuentes

CANALUNED

- YO TENGO UN SUEÑO 6. Desigualdad entre hombres y mujeres en prisión. Brecha salarial

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL

ANEXOS

17.- Publicación de un Anexo a este número del BICI

Se publica como Anexo I al número 27 del BICI "Nueva convocatoria para la realización por el Personal de Administración y Servicios, de trabajos recogidos en la encomienda del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)".

Este Anexo se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www2.uned.es/bici/Curso2015-2016/160425/27-0sumario.htm>

